

5. PLAN DE CONVIVENCIA

**CEIP ESCULTOR
VICENTEOCHOA**

ÍNDICE

Introducción

1.- Características del centro. Diagnóstico de la situación.

- 1.1.- El colegio y su entorno.
- 1.2.- Características socio-laborales.
- 1.3.- Características culturales.

2.- Diagnóstico de la Comunidad Educativa.

- 2.1.- La familia.
- 2.2.- El alumnado.
- 2.3.- El Profesorado

3.- Declaración de Principios.

- 3.1.- Los Preceptos Legales.
- 3.2.- Señas de Identidad.
- 3.3.- Los Valores de la Educación

4.- Objetivos

- 4.1.- Objetivos Ordinarios
- 4.2.- Objetivos de ámbito pedagógico.
- 4.3.- Objetivos del ámbito Institucional.
- 4.4.- Objetivos del ámbito Humano y de Servicios.
- 4.5.- Objetivos Específicos.

5.- Informe sobre la situación actual de la convivencia en el Centro.

- 5.1.- Plan de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

6.- Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en el centro.

7.- Necesidades de formación y recursos.

8.- Objetivos del Plan de Convivencia.

9. Anexos: Documentación y recursos necesarios para la ejecución de las acciones propuestas.

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Convivencia en La Rioja es un proyecto pensado para hacer en varios cursos durante los cuales el centro debe realizar un proceso de reflexión, revisar las normas y establecer las bases del documento, con el fin de mejorar la convivencia y el bienestar emocional de toda la comunidad educativa.

Viene regulado por: Decreto 31/2022 y Orden 83/2022 que regulan la convivencia en los centros educativos, aunque actualmente dicho decreto está en proceso de modificación en algunos de sus artículos y se está a la espera de que la Consejería los modifique y publique.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar del CEIP Escultor Vicente Ochoa debe ser tarea en la que estén implicados todos los sectores de su comunidad educativa y constituir un eje vertebral sobre el que dar respuesta a la complejidad que supone el trabajo docente directo con un alumnado que aún no ha adquirido suficientes hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de participación responsable en la vida del Centro.

Es necesario siempre extremar todas las medidas preventivas que reduzcan las situaciones de conflicto y de deterioro del clima de convivencia, especialmente aquellas en las que pudieran registrarse actos de acoso e intimidación entre alumnos.

La normativa que se ha utilizado para la elaboración de este Plan de Convivencia Escolar es la actualmente en vigor y se han recogido las sugerencias y orientaciones tanto del Claustro de Profesores como del Consejo Escolar del Centro. Igualmente se ha tenido especialmente en cuenta el sentir de la Comisión de Coordinación Pedagógica, Tutores, Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro, Departamento de Orientación y Equipo Directivo.

Indudablemente no será posible conseguir la calidad educativa que pretendemos si no se dan las condiciones favorables para que el ambiente de trabajo en el aula y fuera de ella favorezca la transmisión de conocimientos y valores. Es, por tanto, urgente corregir aquellas situaciones que no contribuyen a alcanzar este objetivo y que, a veces, se enquistan por cierta permisividad ante determinados comportamientos sociales adquiridos por nuestros alumnos en otros contextos y que se trasladan a la institución educativa dañando las relaciones personales.

Para alcanzar los objetivos que se incluyen en este Plan de Convivencia Escolar resulta imprescindible la colaboración estrecha de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa del Centro, el desarrollo de actividades que favorezcan la mejora del clima de convivencia escolar y el seguimiento tutorial y docente continuo que advierta y ayude a prevenir las conductas que alteren el clima de convivencia escolar.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Estando en proceso de renovación y teniendo en cuenta la legislación vigente, en el nuevo Plan de Convivencia los datos de la población se actualizarán en el momento de su modificación.

1.1. El Colegio y su Entorno.

El CEIP Escultor Vicente Ochoa se encuentra ubicado en la zona oeste de la ciudad de Logroño, entre la calle del General Urrutia y la calle Gonzalo de Berceo. Forma parte del barrio denominado *El Cubo* y, junto con el barrio de El Cortijo, forman el distrito 5 de nuestra ciudad. Este distrito abarca una superficie de 2.542 hectáreas, el segundo más extenso.

DISTRITO	Superficie aprox. en hectareas
1 Norte	1.477
2 Centro	146
3 Este	930
4 Sur	3.420
5 Oeste	2.118

El Colegio consta de dos edificios, uno dedicado a Educación Infantil, que se integró al centro en el año 1.995, y otro a Educación Primaria, estando ambos separados por el espacio peatonal de la calle Poniente.

El edificio de Educación Infantil está ubicado enfrente del de Primaria, en la calle Poniente, y fue destinado a parvulario en el año 1973. Es una construcción antigua a la que se le ha añadido un nuevo módulo que se ha construido en el año 2005 ya que el edificio carecía de espacios suficientes para el número de alumnado matriculado en esta etapa educativa. Se compone de seis aulas de dimensiones e iluminación adecuadas, así como de amplios pasillos, y se complementa con los nuevos espacios construidos posteriormente: sala de medios audiovisuales, sala de psicomotricidad, sala de profesores, tutorías, biblioteca, etc.

El patio de recreo no reúne las condiciones más idóneas, ya que es pequeño y de cemento, pero cuenta con varias zonas de juegos.

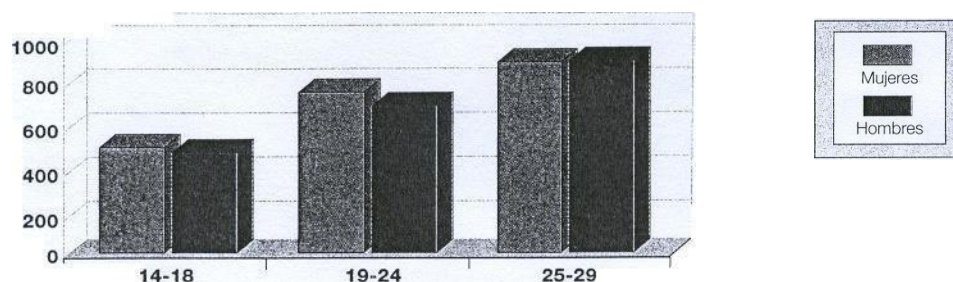
El edificio destinado a Educación Primaria se encuentra ocupando una finca de forma rectangular. Comenzó a funcionar en el año 1.987 y cuenta con dos pistas deportivas en su patio, junto a un Pabellón Polideportivo del año 1.992. Al finalizar la jornada escolar es utilizado para actividades deportivas dependientes del Ayuntamiento así como para actividades extraescolares organizadas por la AFA del centro.

Es un edificio de tres plantas, con una buena iluminación natural y con un patio interior que permite la entrada de luz a los pasillos. Consta de Sala de Profesores, Cocina y Comedor, Aula de Usos Múltiples, Aula de Música, Aula de Informática, tres tutorías, 12 aulas y despacho de Dirección. También hay una vivienda anexa que dispone de cinco espacios y que actualmente se utilizan como enfermería, almacén, sala de reuniones de la AFA, cocina y vestuario para el personal de limpieza. El Colegio dispone además de un gran patio que es utilizado principalmente como espacio de recreo.

Hay numerosos espacios verdes próximos al Centro, como el Parque del río Ebro y el Parque del Cubo al norte, el Parque de la Cometa al sur y el de Los Enamorados al oeste.

Ambos edificios cuentan con entradas y zonas adaptadas y sendos ascensores, lo que posibilita el acceso a cualquier persona con dificultades motóricas.

Distrito 5 según edad y sexo



En este distrito la población joven representa un 12,54% del que un 6.22% son hombres y un 6.32% mujeres.

• Distrito 5: Zona Oeste, El Cubo, Carretera El Cortijo, El Cortijo.

Población Distrito 5

	Hombres	Mujeres
14-18 AÑOS	497	466
19-24 AÑOS	777	700
25-29 AÑOS	889	908
TOTAL	2.153	2.074
EXTRANJEROS	347	291

1.2. Características Socio-Laborales.

La población de la Zona Oeste, en la que se encuentra ubicado el Colegio, con 16.705 habitantes según censo de 2024, ha envejecido considerablemente; tan solo hay un 13,17 % de jóvenes entre los 14 y los 29 años, muy por debajo de otros distritos de la ciudad.

Composición demográfica

	TOTAL	EDAD / SEXO					
		14-18		19-24		25-29	
		H	M	H	M	H	M
DISTRITO 1	4,72%	0,41%	0,41%	0,82%	0,82%	1,23%	1,03%
DISTRITO 2	24,69%	2,88%	2,67%	4,32%	4,32%	4,94%	4,74%
DISTRITO 3	23,05%	2,47%	2,26%	4,32%	4,32%	4,94%	4,74%
DISTRITO 4	32,51%	4,32%	3,91%	6,17%	5,76%	6,38%	5,97%
DISTRITO 5	13,17%	1,65%	1,44%	2,47%	2,06%	2,67%	2,88%
DISTRITO 6	1,86%	0,21%	0,21%	0,41%	0,21%	0,41%	0,41%

División censal vigente desde 1 de enero de 2003

Distrito		Varones	Mujeres
1	6.478	3.126	3.352
2	37.001	18.658	18.343
3	32.961	15.317	17.644
4	47.853	23.210	24.643
5	18.417	9.152	9.265
6	2.389	1.209	1.180

El número de extranjeros ha aumentado considerablemente en los últimos años, el 8,2 % de la población, muy similar a los datos de nuestro centro que representa el 10 % del total del alumnado.

La población, en general, participa poco en asociaciones de barrio.

Recursos de la zona:

El Centro de Servicio Social *Las Fontanillas* es un recurso comunitario para toda la zona y su finalidad es garantizar la Prestación Básica de Información y Orientación como respuesta a la necesidad social de acceso a los recursos, para hacer efectivo el derecho de igualdad de oportunidades. Es el primer nivel de contacto de los ciudadanos del barrio con la oferta de Servicios Sociales.

Además de dicho centro, en el entorno del colegio también podemos encontrar:

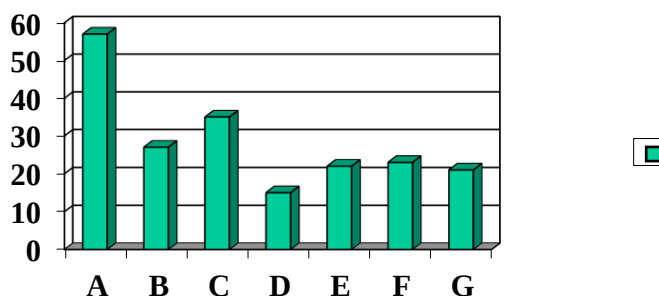
- * Una Ludoteca para ayudar a los niños en sus tiempos libres.
- * El Centro Joven *El Cubo*.
- * El *Club de la Tercera Edad Zona Oeste*.
- * La Guardería *La Cometa*.
- * Cruz Roja.
- * *Remar* (Rehabilitación de Marginados).
- * El Club de la Tercera Edad Poniente.
- * La Residencia de Ancianos *Monte Rincón*.
- * *Avezo* (Asociación de Vecinos de la Zona Oeste).
- * El Centro de Salud *Gonzalo de Berceo*.
- * El IES Escultor Daniel.
- * El IES Batalla de Clavijo.
- * Las Parroquias:
 - Salón del Reino.
 - San Francisco Javier.
 - Ezequiel Moreno

1.3. Características Culturales.

Podemos diferenciar dos zonas características, una de construcción más reciente con un nivel socio-económico y cultural medio, y otra zona, más antigua, con un porcentaje alto de población con origen en otros países y nivel socio-cultural, mayoritariamente, medio-bajo.

En general las familias se implican en la educación de sus hijos y no suele existir una problemática amplia ni de especial dificultad.

Estudios de los padres/madres de alumnos.



Esta muestra se ha realizado entre 200 padres y madres de los alumnos más jóvenes del colegio para poder comparar con los resultados anteriores.

Total de la muestra: 200

A	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios	57	28,5%
B	Graduado Escolar / Bachiller Elemental / FP1	27	13,5%
C	FP2 / Bachiller Superior / Maestría Industrial	35	17,5%

D	Módulos Profesionales de Grado 3	15	7,5%
E	Diplomado Grado Medio	22	11%
F	Licenciado	23	11,5%
G	Sin estudios o no declara	21	10,5%

Es destacable el progresivo aumento de la población que cursa estudios universitarios; era de un 10% en el año 1.986, un 18% en 1.993 y de un 22,5% en 2005.

Así mismo, el mayor volumen de población se concentra en el nivel correspondiente a los estudios primarios, el 28,5%, si bien hay que tener en cuenta que el 10,5% no declara sus estudios. En 1993 era un 70% la que declaraba estudios primarios y un 75% en 1.986.

Si tomamos como base el final de la actual enseñanza obligatoria (ESO) y los estudios equivalentes, apreciamos que casi la mitad de los padres y madres de nuestro centro, el 47,5 %, tiene estudios superiores.

En cuanto a estudios según sexo, no se aprecian especiales diferencias en la muestra y, en general, tienen el mismo nivel de estudios hombres y mujeres.

Estos datos llevan a la conclusión de que la población de la Zona Oeste ha aumentado de manera importante su nivel educativo, en parte por las nuevas familias que se han establecido en estos últimos años, lo que lleva a una culturización de la población. Es destacable el brusco descenso del analfabetismo, de un 10% en el año 1.986 disminuye a un 2% en 1.993. En la actualidad no disponemos de datos y hay que tener en cuenta el desconocimiento de nuestra lengua por parte de algunas familias extranjeras que necesitarían una alfabetización especial.

Esta evolución puede ser consecuencia de una mayor concienciación de la población en la importancia y necesidad de los estudios de grado superior para la búsqueda de empleo, debido al nivel competitivo que existe en el ámbito laboral en la actualidad.

2. DIAGNÓSTICO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1. La Familia.

Gran parte de las familias de la zona más antigua donde se encuentra ubicado el colegio son de origen rural, llegadas a Logroño con el desarrollo industrial. Su ocupación actual así como la de la mayoría de los habitantes de la zona es la industria y los servicios.

El número de componentes por unidad familiar, en general, oscila entre 3 y 5 miembros ya que el número de hijos está entre 1 y 3.

La estabilidad familiar es buena en general, aunque se detectan algunas con cierto grado de desestructuración o con problemas de convivencia.

Composición demográfica de la muestra según estado civil

	TOTAL	EIDADES			SEXO	
		14-18	19-24	25-29	H	M
SOLTERO	94,2%	100%	94,9%	90,4%	96,4%	91,9%
CASADO	4,7%	-	4,5%	7,6%	3,2%	6,4%
SEPARADO	0,6%	-	-	1,5%	0,4%	0,9%
PAREJA DE HECHO	0,4%	-	0,6%	0,5%	-	0,9%

El nivel socio-económico en general es medio o medio-bajo. En cuanto al empleo, cada vez trabajan más los dos miembros de la pareja, lo que repercute directamente en la escuela en cuanto a las necesidades de comedor, ludoteca matinal o actividades extraescolares.

El empleo es muy variado pero los contratos suelen ser de carácter eventual.

Un alto porcentaje de familias declaran tener estudios primarios o de ESO, notándose en alza los de bachillerato y grado medio y superior de formación profesional. También han aumentado sensiblemente los estudios universitarios.

Las familias participan en el Colegio a través de los cauces legales establecidos, como son el Consejo Escolar y la AFA (Asociación de Familias del Alumnado).

La respuesta de las familias, en general, es buena ante las necesidades planteadas por el Centro, colaborando en múltiples actividades que se desarrollan durante el curso académico.

2.2. El Alumnado.

El alumnado del Centro tiene edades comprendidas entre los 3 y los 12 años. En el edificio de Educación Infantil están de 3 a 5 años y en el de Primaria, de 6 a 12 años.

Hay dos líneas de cada nivel.

En infantil la ratio actual establecida es de 20 alumnos por aula. En primaria continúa siendo de 25.

Actitud ante la Escuela.

El nivel socio-cultural de la familia influye algunas veces en la motivación de alumnado.

La asistencia a clase es buena y la relación con los Profesores y entre los propios alumnos es correcta, en general.

Su tiempo libre lo dedican a realizar deportes, a ver la televisión o cualquier otro tipo de pantalla, a jugar o a actividades extraescolares. Desde la creación de la ludoteca del barrio, los alumnos pasan allí también gran parte de su tiempo libre. Se detecta, además, una creciente dedicación al uso de las tablets y los teléfonos móviles, especialmente entre el alumnado de 5º y 6º de Primaria.

La mayoría poseen un sitio específico para estudiar, aunque en ocasiones les cuesta asimilar el hábito de estudio y adquirir las correspondientes técnicas.

2.3. El Profesorado.

La plantilla del Centro, para este curso 2024-2025 está formada por 45 Profesores, de los que 28 son definitivos.

- En Educación Infantil:
 - 7 maestras tutoras. (2 de ellas completan 1 plaza 1/3+2/3 de jornada que se complementan)
 - 2 maestras de apoyo a jornada completa.
- En Educación Primaria hay 12 maestros tutores
- 3 maestras dentro del equipo directivo; una de ellas encargada, además, de impartir las clases del Proyecto Explora.
- 2 maestras de apoyo
- Maestros Especialistas:
 - 2 maestros especialistas de Educación Física
 - 3 maestros especialistas de Inglés
 - 2 maestros de religión (portener uno de ellos ½ de jornada de liberación sindical)
 - 1 maestra de Educación Musical
 - 5 maestras de Pedagogía Terapéutica (una de ellas encargada del aula Inclusiva y otra para completar una jornada de otra especialista y compartiendo 2 una plaza)

- 3 maestras de Audición y Lenguaje

Además contamos con:

- Una Orientadora con jornada completa para Educación Primaria y Educación Infantil y otro Orientador compartido con otro centro a 1/2 jornada a
- Una PSC durante un día y medio a la semana.
- Una Enfermera a media jornada.
- 5 ATEs.
- Una administrativa dos días por semana.

El Profesorado y las familias del alumnado reciben asesoramiento del Equipo de Orientación Zona Oeste, en los dos niveles de Educación Infantil y Primaria.

Este Centro cuenta con una plantilla de maestros estable, ya que la mayoría tiene carácter definitivo.

El Profesorado piensa que su función no es sólo “enseñar” sino también EDUCAR; por esto considera necesario hacer hincapié en la necesidad de fomentar hábitos de convivencia adecuados entre sus alumnos, tanto a nivel de Centro como fuera de él.

De la misma manera, cree que es importante su actualización y Formación Permanente.

3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

1.1. Los Preceptos Legales.

Consideraremos los siguientes textos legales como principios base de una política educativa para su posterior desarrollo del servicio de educación en los Centros.

- 1.- Declaración Universal de Derechos Humanos. (ONU 1.948).
- 2.- Declaración Universal de los Derechos del Niño (ONU 1.959).
- 3.- Estatuto de Autonomía de La Rioja. (1.982)
- 4.- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1.989).
- 5.- Constitución Española de 1.978.
- 6.- LODE, Ley Orgánica del Derecho a la Educación 1.985.
- 7.- LOGSE, Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo. 1.990
- 8.- LOPEG, Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes. 1.995.
- 9.- LOCE, Ley Orgánica de la calidad de la Educación (23 de Diciembre de 2002)
- 10.- Real Decreto de 27 de Junio de 2003 por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo.
- 11.- Real Decreto de 28 de Mayo de 2004 por el que se modifica el anterior Real Decreto de 27 de Junio.
- 12.- LOE, Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo.
- 13.- Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria. Decreto 49/2008 de 31 de julio. Gobierno de La Rioja.
- 14.- LOMCE, Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, 8/2013, de 9 de diciembre.
- 15.- LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de Diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación.
- 16.- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- 17.- Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria y se regulan determinados aspectos de su organización, evaluación y promoción en la CCAA de La Rioja.

3.2. Señas de Identidad.

Principios Educativos con los que se identifica el Centro:

- Educación Integral.
- Educación en valores: convivencia, respeto, solidaridad, reglas de urbanidad.
- Pluralismo y Valores Democráticos que fomenten la participación de todos.
- Aconfesionalidad.
- Coeducación.
- Educación para la integración social de todos los alumnos.
- Educación de Calidad.

3.3.- Los valores de la Educación.

Los valores son un conjunto de principios asumidos por los que participan en la Comunidad Educativa y que justifican nuestra manera de actuar.

Para su aplicación tendremos en cuenta:

- 1º.- Las personas a quienes va destinada.
- 2º.- El medio donde se desenvuelve el sujeto objeto de educación.
- 3º.- El tipo de educación que queremos conseguir.

Para lograr:

- * Autorrealización.
- * Desarrollo Personal.
- * Comunicación.
- * Solidaridad, colaboración, servicio y disciplina.
- * Participación.
- * Responsabilidad.
- * Autonomía.

4.OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Para la Educación Infantil y la Educación Primaria.

4.1. Objetivos Ordinarios.

Estos objetivos vendrán dados por los preceptos recogidos en la Constitución Española.

- ⇒ Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
- ⇒ La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- ⇒ Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a las familias para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ⇒ La Enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
- ⇒ Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
- ⇒ El profesorado, las familias y, en su caso, el alumnado intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la administración con fondos públicos, en los términos que establezca la ley.
- ⇒ Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Así mismo en los fines que aparecen en la Ley educativa vigente *Decreto 41/2022, de 13 de julio*.

4.2. Objetivos del Ámbito Pedagógico.

- Atender y respetar las diferencias individuales.
- Respetar los derechos del niño.
- Despertar en el alumnado el interés por: hacer, descubrir, curiosar, comunicarse con todos los lenguajes, sentir su cuerpo diferente, fantasear, sentirse amado, sentirse solidario.
- Conseguir en los niños y niñas una actitud positiva hacia el aprendizaje, adquiriendo técnicas de estudio y hábitos de trabajo.
- Que adquieran el hábito de la lectura y disfruten de los libros, que lean por placer, no por obligación,
- Fomentar el compañerismo y la colaboración en la realización de trabajos de clase.

- Fomentar las experiencias en el aula y el uso de los medios audiovisuales, integrándolos en la actividad normal de las clases.
- Desarrollar actitudes críticas ante los medios de comunicación social.
- Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y valorar el esfuerzo personal según las capacidades individuales.
- Ofertar servicios psicopedagógicos necesarios para garantizar la orientación a niños con necesidades educativas especiales.
- Potenciar todas aquellas actividades escolares y extraescolares que favorezcan la educación en el tiempo libre.
- Incorporar los nuevos avances tecnológicos a la acción docente y a los procesos formativos.
- Desarrollar metodologías que potencien la interrelación entre niños y niñas, y el conocimiento y respeto al medio ambiente.
- Formar al alumno como persona libre, basada en el uso de una responsabilidad progresiva que le capacite para realizarse en todas las dimensiones.
- Conseguir la máxima unidad, participación, armonía, colaboración, y entendimiento entre todos los componentes de la Comunidad Escolar.
- Educar en el uso responsable de la competencia y la salud digital.

4.3. Objetivos del Ámbito Institucional.

- Fomentar la colaboración y participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Ampliar la relación del Centro con otras instituciones oficiales y no oficiales del barrio, zona, localidad, etc.
- Favorecer la participación del Profesorado en actividades de formación permanente.
- Favorecer los cauces de colaboración de la AFA en el funcionamiento del Centro.
- Establecer cauces de comunicación con el Centro de Secundaria al que estemos adscritos.
- Establecer cauces de comunicación con los restantes Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Informar de la gestión académica, económica y administrativa del Centro.
- Respetar la libertad de cátedra, sin menoscabo de la coordinación y objetivos comunes al Proyecto Educativo de Centro.
- Informar de forma completa, adecuada e inmediata de todos los aspectos relacionados con el buen funcionamiento del Centro.
- Fomentar la participación activa en los diversos equipos de trabajo en el centro, comisiones, diseño curricular, proyecto educativo, etc.

4.4.- Objetivos del Ámbito Humano y de Servicios.

- Mejorar la relación humana en todos los sectores: alumnado, familias, profesores, en aras de conseguir una mayor confianza en la labor desarrollada por el equipo docente, así como valorar su trabajo.
- Concienciar al alumnado en el respeto y cuidado de los materiales del Centro y de sus compañeros.
- Fomentar el diálogo para solucionar situaciones problemáticas.
- Informar y consultar a cada estamento en aquellas actuaciones que les afecten.
- Fomentar hábitos democráticos.
- Promover en el Centro un reparto equilibrado de tareas entre todos los componentes de la Comunidad Escolar.
- Favorecer la participación de actividades culturales y sociales.
- Facilitar la realización de actividades promovidas por asociaciones y entidades culturales.
- Realizar un seguimiento continuo del alumnado por parte de las familias y el profesorado, valorando su esfuerzo con relación a sus capacidades.

4.5. Objetivos Específicos.

- Ampliar el uso las Nuevas Tecnologías en el currículum escolar y la seguridad digital.
- Potenciar el razonamiento del alumnado.
- Estimular la inteligencia, la atención y el ocio mediante el Juego.
- Formación en valores.
- Acercar al alumnado al disfrute y desarrollo de sus habilidades musicales.
- Hacer especial énfasis en el área de Lenguaje y en la utilización de la Biblioteca Escolar.
- Adquisición de otras lenguas para facilitar las futuras relaciones de nuestros alumnos y alumnas con los de otros países.
- Desarrollar la convivencia, las costumbres y el conocimiento de la cultura riojana.

5. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

5.1. Plan de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

La convivencia en nuestro centro se desenvuelve de una forma bastante aceptable; si bien, a veces aparecen casos de desadaptaciones. Desde el centro procuramos prestarles, con la máxima celeridad, la atención debida y aplicando sanciones acordes con los mismos que contempla nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La frecuencia con que surge la conflictividad es impredecible y normalmente se soluciona con una amonestación y el diálogo entre los propios niños y su tutor o con la Dirección del centro. Si la gravedad de la falta lo requiere, se comunica con los padres y se sigue un protocolo que se explica a continuación. Afortunadamente la suspensión del derecho a acudir a clase en nuestro centro es muy puntual y no se dio ningún caso el pasado año. Generalmente las familias responden bien y la respuesta escolar y familiar van unidas, con lo que se facilita la resolución de conflictos.

En el centro docente debe existir un ambiente de trabajo positivo, un entorno que favorezca la transmisión de conocimientos y valores. A veces se producen conductas que son contrarias a las normas de convivencia y que dificultan esta labor. Las que se han dado con mayor frecuencia durante los cursos anteriores son:

1. Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
2. Los actos que perturban el desarrollo normal de las actividades del centro.
3. Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
4. La dejadez sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor o a

- trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.
5. Los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia las cuidadoras del comedor.
 6. Los daños a las instalaciones del Centro, material de éste o de los miembros de la Comunidad Educativa.
 7. El deterioro de las condiciones de higiene del centro.
 8. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
 9. El uso inapropiado de las herramientas digitales que proporciona el centro y la Consejería.

El protocolo de actuación cuando se produzcan estas conductas será:

- El profesor que ha observado dicha conducta la registrará por escrito en el documento confeccionado en el centro para tal fin, concretando el hecho que la ha motivado, y entregará una copia de la misma al tutor y otra en Dirección.
- El tutor o la Dirección del centro avisará telefónicamente o por escrito a los padres y les informará de la conducta de su hijo y en Dirección se valorará el incumplimiento de las normas de convivencia considerando la situación y las condiciones personales del alumno.
- Cuando exista una reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro por un mismo alumno, se tendrá una entrevista con el alumno y con los padres del mismo encaminada a cambiar el comportamiento del alumno.
- La Dirección del centro, en los casos que así considere necesarios, informará de la conducta al Consejo Escolar o a la Comisión de Convivencia, así como de las medidas adoptadas.
- Cuando la causa de la amonestación es algún daño, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones del centro, material de este o de los miembros de la Comunidad Educativa, se les obligará a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Cuando la causa de la amonestación es deteriorar las condiciones de higiene del centro, se obligará al alumno a realizar tareas dirigidas a reparar el daño.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase de modo reiterado motivarán la inclusión del alumno dentro del Plan de Absentismo.
- La acumulación de retrasos será contabilizados como faltas de asistencia.
- Cuando exista una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro: agresión grave física o moral, discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, falta de respeto a la integridad y dignidad personal, actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la Comunidad Educativa etc. se abrirá un expediente disciplinario.
- Cuando las medidas disciplinarias correspondan a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar o, por delegación, la Comisión de Convivencia, a instancia de los padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer al órgano competente las medidas oportunas.
- Asimismo, si cualquier miembro de la comunidad educativa detecta un caso que considera como acoso escolar y lo comunica, la dirección del centro pondrá en marcha de manera inmediata el Protocolo de Actuación vigente para estos casos.

6. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS DESARROLLADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Utilización del periódico escolar, biblioteca, medios informáticos, actividades complementarias y extraescolares, etc., como medios de prevención de conflictos.
- El Plan de Acción Tutorial como instrumento de coordinación entre los equipos docentes para la mejora del clima de convivencia.
- Preparación de actividades multiculturales en las celebraciones que organice el centro.
- Aula Inclusiva.
- Plan Digital de Centro.
- Actividades de la Semana Cultural, día de la Paz y proyectos colaborativos como *Tirar de la Lengua*.
- Jornadas de Educación Vial, incluidas en la PGA.
- Campañas de fomento de solidaridad.
- Coordinación y colaboración con otras instituciones.
- Organización y funcionamiento adecuado de la plantilla del profesorado en la vigilancia del alumnado durante el horario lectivo y, particularmente, en los recreos.
- Coordinación del personal encargado del comedor para que cumplan con sus funciones, al igual que los conserjes del centro.
- Coordinación estrecha del Equipo Directivo y definición de pautas y protocolos a seguir en la resolución de conflictos.
- Detección temprana de alumnos con problemas de adaptación social. Estudio de casos al iniciarse y durante cada nuevo curso escolar.
- Insistencia en los contactos con las familias de los alumnos conflictivos nada más tenerse los primeros datos de incumplimiento de las normas de convivencia del Centro por parte de estos.

7. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

- Orientar la formación del profesorado en la prevención y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.
- Formación a través de PROA + tanto a alumnos como a familias.
- Formación continua Aula Tea.
- Organización de campañas específicas en el Centro, con el asesoramiento de expertos en la problemática de la convivencia escolar.
- Escuela de Familias, con el fin de mejorar las relaciones de estas con el Centro y la toma de conciencia ante determinados comportamientos de sus hijos e hijas.
- Elaboración de materiales de apoyo para prevenir y abordar situaciones de acoso, violencia y problemas de socialización.
- Asistencia técnica de expertos que colaboren en la resolución de conflictos.

8. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- a) Conseguir la inclusión de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o cualquier otra característica personal.
- b) Fomentar la implicación de las familias.
- c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Prevenir los conflictos.
- e) Utilizar de manera saludable y competente las herramientas digitales y de comunicación.

9. ANEXOS

9.1. Normas de Convivencia.

La convivencia en el Centro está regulada por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. En él se detallan las normas que todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir. Estas normas se adecúan a lo dispuesto en el Decreto 4/2009 de 23 de enero por el que se establecen las normas de convivencia de los centros docentes, vigentes hasta la próxima adaptación del Plan de Convivencia al nuevo Decreto 31/2022 de 1 de junio que se irá elaborando en próximos cursos.

1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO

- Todos los integrantes de la Comunidad educativa están obligados al reconocimiento y respeto de los derechos de todos sus miembros, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Se debe acudir al centro debidamente vestido y aseado.
- El respeto al edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro será objetivo permanente de la conducta de todos sus miembros.
- Sólo se podrá salir del centro durante el horario lectivo por motivos justificados y siempre acompañado de un tutor del menor.
- Los profesionales que trabajan en el Colegio (profesorado y personal no docente), así como los servicios de mantenimiento y suministros tienen autorizado el acceso al mismo con sus vehículos sin restricción.
- Durante el recreo las aulas permanecerán sin alumnado, salvo inclemencias del tiempo. Los alumnos tendrán que permanecer en el patio cuidados por los profesores del turno de vigilancia correspondiente.

- Todos los miembros del centro colaborarán a que los pasillos, aulas, y demás dependencias estén permanentemente limpios de papeles, residuos, etc., utilizando para ello las papeleras instalados al efecto.
- De acuerdo con Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladores de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, existe prohibición absoluta de fumar en todas las instalaciones, dependencias y patios del Colegio.
- Cuidar y mantener limpias las instalaciones del centro y el mobiliario del mismo.
- Los alumnos que se encuentren deambulando por el centro sin razón justificada en periodos lectivos, serán devueltos al aula por cualquier profesor.
- En los periodos de recreo los alumnos no podrán permanecer en las aulas o espacios del centro sin la supervisión de un profesor.
- Se procurará no elevar el tono de voz en el interior del centro y se evitarán los juegos, carreras y cualquier otra actitud que deteriore el orden del colegio y pueda causar molestias a los demás
- Procurar lograr un ambiente de diálogo. El diálogo directo y respetuoso con todos es siempre mejor que la crítica, el desprecio y los malos modos.

2.- NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO

- Tener un trato respetuoso con el profesorado y el personal al servicio del centro.
- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros.
- La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos del centro. Solo se podrá faltar en casos excepcionales, debiendo justificar sus faltas de asistencia adjuntando un justificante.
- El alumno ha de ser puntual en las entradas a clase, incorporándose inmediatamente a la fila al oír la señal. Si se incorporan a las clases con posterioridad deberán venir acompañados y con el justificante correspondiente. Se dirigirán al conserje o a Secretaría para que acompañen a los niños a clase. Los familiares no podrán subir a las clases durante el periodo lectivo.
- En el caso de retraso o ausencia de un profesor, los alumnos permanecerán en el aula con otro profesor que haga la sustitución a indicación de la Dirección o la Jefe de Estudios.
- No está permitida la utilización en las aulas de teléfonos móviles, máquinas de juegos electrónicas, etc. Traer al centro estos aparatos sin justificación expresa supondrá una amonestación y su recogida, y serán devueltos por la Jefe de Estudios o la Directora solo a las madres o padres de los alumnos.
- Está totalmente prohibido grabar y/o difundir actos vejatorios, violentos o aquellos que violen la intimidad de las personas y su imagen personal.

- El aula debe mantenerse limpia y ordenada. No se debe comer ni beber en el interior de la misma, salvo en Educación Infantil con permiso de la maestra o en fechas y eventos señalados en Educación Primaria.
- Los alumnos deben sentarse siempre en el lugar que el tutor les asigne, salvo que un profesor les ordene para su clase un cambio de lugar.
- Los alumnos están obligados a permanecer en el Centro durante todo el horario lectivo oficial, en el lugar específico indicado por los profesores.
- Cualquier alumno que quiera salir del Centro por cualquier circunstancia en periodo lectivo únicamente lo podrá hacer con el justificante correspondiente y si viene un adulto a recogerle que se haga responsable.
- Aquellos alumnos cuyo comportamiento general no garantice su adecuada participación en una actividad complementaria o extraescolar podrán ser excluidos de participar en la misma.
- Si un alumno no participa en una actividad extraescolar deberá asistir a clase.
- Los alumnos no podrán abandonar el aula sin el permiso del profesor.
- Los alumnos deben mantener unas condiciones de trabajo, para ello deben:
 - Traer el material de cada asignatura.
 - Mantener silencio en el desarrollo de la clase, facilitando así la explicación al profesor y cuando intervenga algún compañero.
 - Colaborar y trabajar en clase cuando así lo requiera el profesor.
- La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Aparte de las correcciones que se adopten en el caso de faltas injustificadas a juicio del tutor, cuando un alumno supere el 30% de faltas del total de horas lectivas podrá perder el derecho a la evaluación continua. La pérdida de evaluación continua se sujetará al siguiente procedimiento: Comprobación por parte del profesor tutor y Jefatura de Estudios del número máximo de faltas de asistencia a clase establecido para la pérdida de evaluación continua y audiencia al alumno y a sus padres.

3.- NORMAS RELATIVAS AL PROFESORADO

- a. Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- b. Vigilar a sus alumnos durante su permanencia en el centro.
- c. Respetar la personalidad de cada alumno e intentar escucharle, comprenderle y ayudarlo.
- d. Atender a la diversidad del alumnado.
- e. Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- f. Recibir la visita de las familias dentro del horario establecido para este fin.

- g. Cuando se detecten ausencias reiteradas de algún alumno varios días, se deberá notificar al tutor del grupo al cual pertenece, al objeto de poder comunicárselo adecuadamente a los responsables legales del alumno en cuestión y activar de forma inmediata, si fuera necesario, el protocolo de absentismo.
- h. Completar la hoja de registro de las actitudes que vayan en contra de la convivencia detectadas en el alumnado y presentarlas en dirección.

4.-NORMAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS

- a. Atender a las citaciones del centro.
- b. No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos.
- c. Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos así como ponerse en contacto lo más rápidamente posible con el centro cuando los alumnos vayan a faltar prolongadamente, como sería en el caso de enfermedad a cualquier otra circunstancia.
- d. Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos a los profesores que lo precisen.
- e. Colaborar con el centro en todo aquello que les sea requerido para una buena educación de sus hijos.
- f. Vigilar y controlar las actividades de sus hijos.
- g. Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

9.2. Funciones del Profesorado.

(LOE 21/2006 BOE 4-5-06) Artículo 91. Funciones del profesorado.

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus

hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

9.3. Instrucciones para el Profesorado para la aplicación de las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las medidas correctoras por incumplimiento de las Normas de Convivencia son variadas, debiendo aplicarse en cada caso las más apropiadas, aplicando el principio de proporcionalidad y después de agotar todos los recursos disponibles en el aula por la práctica docente.

De entre las medidas correctoras que corresponden al profesorado en general, parece razonable emplear en primera instancia la amonestación privada o la comparecencia inmediata ante la Jefe de Estudios o la Directora, en su caso, relegando para una segunda instancia la amonestación por escrito, dependiendo de la gravedad de la falta.

Hay que tener en cuenta que la amonestación por escrito es una medida que se debe adoptar con moderación y haciendo partícipes a los padres de los conflictos originados por sus hijos; de esta manera se mantendrá la efectividad de la medida.

En cualquier instancia, se deben evitar los enfrentamientos verbales o físicos con los alumnos que puedan provocar situaciones de mayor riesgo.

Los alumnos que llegan tarde a clase de forma injustificada deben ser apercibidos por su conducta e informadas las familias, aunque se les debe permitir el acceso al aula.

Los alumnos que acuden a clase sin los más elementales útiles de estudio también deben ser apercibidos informando a las familias.

En caso de reincidencia de las dos conductas anteriores, los alumnos serán amonestados por escrito.

Existen dos tipos de impresos para comunicar a los padres una mala conducta de sus hijos o una falta de disciplina. El profesor que ha observado la falta rellenará el impreso correspondiente y lo entregará al Jefe de Estudios o al Director. Una copia del mismo se dará a los padres y otra al tutor del niño sancionado.

9.4. Guión para la recepción de padres.

En Educación Infantil, las tutoras se reunirán, a principio de curso, de forma individual con los padres de los nuevos alumnos y repasarán el cuestionario que previamente se les habrá entregado.

En las reuniones generales de 3, 4 y 5 años estarán presentes las tutoras. El profesorado especialista y la Dirección del centro estará presente, si procede.

La recepción de los padres de Educación Primaria será realizada por algún miembro del Equipo Directivo, si procede, y los tutores respectivos. Se hará una reunión por nivel o grupo y se comentarán las normas generales. Posteriormente, tutores y padres acudirán al aula asignada.

Estas reuniones tendrán lugar durante los meses de septiembre y octubre.

La Asociación de Familias (AFA) podrá acudir a estas reuniones para informar de sus actividades.

El guion a seguir puede ser el siguiente:

- a) Presentación del tutor y profesorado que imparte enseñanzas al curso.
- b) Anotar los padres que han acudido.
- c) Entregar la guía del curso y comentar el horario.
- d) Informar de la hora de atención a padres.
- e) Recordar la obligatoriedad de traer el material escolar.
- f) Se les puede dar una copia de las normas de convivencia del Centro.
- g) Destacar la importancia del Departamento de Orientación.
- h) Recordar a los padres que deben indicar al centro cualquier problema que tengan sus hijos, sobre todo enfermedades.
- i) Recordar que deben comunicarnos cualquier cambio de domicilio y teléfono.
- j) Desarrollo y planificación de los trimestres.

9.5. Guión para la reunión con los maestros de nueva incorporación al centro.

SALUDO, BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN AL CLAUSTRO: El primer día de curso el Equipo Directivo se presentará a los nuevos profesores y se les acompañará para que conozcan las dependencias del centro. Posteriormente, ese mismo día en el Claustro se darán las normas básicas de funcionamiento.

ENTRADA - SALIDA DEL CENTRO: La puerta de acceso al centro permanecerá cerrada de 09:10 a 13:55 para el alumnado. El profesorado procurará no entrar ni salir del centro durante el recreo, salvo urgencias o turnos de recreo. Los alumnos solamente podrán abandonar el centro con la correspondiente autorización de sus padres o tutores.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: Aquellas actividades que se propongan y que no estén contempladas en la PGA deben comunicarse con el suficiente margen de tiempo. Asimismo deben participar en ellas la práctica totalidad de los alumnos.

AMONESTACIONES: Se utilizarán todos los recursos disponibles antes de proceder a una amonestación para no desvirtuar el objetivo de la misma. Se evitarán los enfrentamientos verbales y de otro tipo con alumnos conflictivos. El profesor que amoneste a un alumno utilizará el modelo disponible en Jefatura de Estudios, entregará el original de la amonestación en Jefatura de Estudios y una copia al Tutor. En cualquier caso se aconseja siempre comunicar telefónicamente o por escrito a los padres que su hijo ha sido amonestado y las causas.

HORA DE ATENCIÓN A PADRES: Se reflejará en el horario de cada profesor una hora complementaria para atender a los padres de los alumnos.

CONTROL DE FALTAS DE LOS ALUMNOS: Se realizará periódicamente en el programa Racima para que quede constancia puntual de las mismas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DEL PROFESORADO: Cualquier ausencia se debe comunicar a Jefatura de Estudios o Dirección. Las faltas de menos de tres días se deben justificar a Jefatura de Estudios con los modelos del centro, a la mayor brevedad posible. Transcurridos dos días de falta, al tercer día, se debe presentar el parte de baja en la Consejería de Educación. Cuando el profesorado conozca con antelación una falta por visita médica u otra causa, solicitaremos el permiso a la Dirección del Centro y entregaremos posteriormente el justificante correspondiente.

Las Partes de Baja y Altas serán entregados de forma telemática a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno de La Rioja.

SUSTITUCIONES: Corresponde al Jefe de Estudios y a la Dirección del centro cubrir las ausencias del personal para que las clases no queden desatendidas. Tendremos en cuenta los siguientes criterios aprobados en Claustro:

- Si falta el especialista se hará cargo de la clase el tutor de la misma cuando sea posible.
- Se podrán suspender las horas de apoyos, coordinaciones, etc.
- Se procurará respetar las horas de mayores de 55 años y las de permanencia no lectivas y sólo serán usadas para sustituciones si es estrictamente necesario.
- Habrá una lista de sustituciones que gestionará la Jefe de Estudios. Procurará distribuir las horas de sustituciones equitativamente entre el profesorado más idóneo.
- El personal que realice el apoyo deberá ser de forma prioritaria del mismo nivel siempre que sea posible.

9.6. Documentación que está a disposición del profesorado.

- Modelo de justificante de faltas.
- Modelo de amonestación.
- Instrucciones para la aplicación de las medidas correctoras.
- Normas de Convivencia.
- Horario general del Centro.
- Plan de las sesiones de evaluación.
- Plano general del Colegio y situación de las filas y aulas.

9.7. Resumen de las claves y terminología utilizadas en los casos de acoso escolar.

Identificación de situaciones de acoso entre escolares.

1. Según los especialistas se considera que existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte

de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

2. El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de Internet, mensajera de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

3. Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

4. Si cualquier miembro de la Comunidad Escolar detecta un posible caso de acoso escolar y lo comunica, la dirección del centro pondrá en marcha de forma inmediata el protocolo establecido para tal fin.

9.8. Guía de observación con indicadores para identificar a posibles alumnos acosados.

Conductas dirigidas a encontrar seguridad:
• Llegar al colegio más tarde de lo habitual y/o esperar para regresar a casa cuando no quedan alumnos en el centro.
• Usar rutas ilógicas para ir al colegio o regresar a casa.
• Faltar a clase: se pueden poner pretextos de padecer dolores de cabeza, abdominales, etc.
• Aislamiento social en recreos y en el aula.
• Situarse cerca de adultos durante los recreos y en actividades extraescolares.
• Tendencia a relacionarse en el patio con compañeros de menor edad.
Conductas relacionadas con su estado de ansiedad:
• Nerviosismo.
• Inhibición.
• Inseguridad en la relación con los demás alumnos.
• Tendencia a llorar con facilidad.
• Generalmente se les puede observar tristes y, en ocasiones, con humor inestable.
• Pueden presentar somatizaciones: vómitos, dolores de cabeza y abdominales.
• Ocasionalmente pueden mostrarse irascibles y presentar ataques injustificados que pueden agravar su situación.

• Tienen dificultad para hablar y participar en clase.
• Ocasionalmente pueden presentar regresiones (descontrol de esfínteres, tartamudeo, etc.).
• No quieren hablar con el adulto sobre la situación de acoso, cuando lo hacen, parecen asumir su papel de víctimas.

Otros indicadores:

• Son físicamente más débiles.
• Tienen una actitud negativa ante la violencia.
• Su comportamiento "da señales" de que no van a responder a la agresión.
• Tienen baja autoestima.
• Tienen pocos amigos en clase.
• En los juegos o actividades de equipo son los últimos en ser elegidos.
• Se les gastan bromas desagradables, les ponen apodos. etc.
• Se ven envueltos en discusiones en las que están indefensos y salen llorando.
• Descenso del rendimiento académico y deterioro general de su trabajo y aspecto.
• Presentan mayores dificultades de atención y concentración en las tareas escolares.
• Presentan contusiones no naturales que no explican cómo se las han hecho.
• Les faltan (quitan, tiran o rompen) sus pertenencias.
• Hacen las tareas de otros.
• Aparecen carteles y pintadas con insultos o amenazas en los alrededores del centro.

9.9. Plan de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Ante una conducta o conductas contrarias a las normas de convivencia cometidas por un alumno se procede de la siguiente manera:

1. El profesor que ha observado dicha conducta rellena el modelo de amonestación concretando la conducta que la ha motivado.
2. El profesor entrega una copia de la misma al tutor y otra en Jefatura de Estudios.
3. El tutor avisa telefónicamente o por escrito a los padres y les informa de la conducta de su hijo.
4. En Jefatura de Estudios se valora el incumplimiento de las normas de convivencia, considerando la situación y las condiciones personales del alumno, y se procede en general de la siguiente forma:
 - a) Si el alumno de forma individual o colectiva causa daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro, material de éste o de los miembros de la Comunidad Educativa está obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

- b) Las faltas injustificadas de asistencia a clase de modo reiterado motivarán la inclusión del alumno dentro del Plan de Absentismo, y podrán ocasionar la pérdida de la evaluación continua. La acumulación de retrasos serán contabilizados como faltas de asistencia.

En base a la **Resolución 6/2023, de 16 de febrero**, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se aprueba el Programa para la mejora del éxito educativo, la inclusión social y la prevención del absentismo en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el absentismo se clasifica de la siguiente manera:

- Absentismo leve: faltas de 4-5 días injustificadas (20-25 horas).
- Absentismo grave: faltas injustificadas durante 6-11 días (26-55 horas).
- Absentismo muy grave: más de 11 faltas injustificadas (más de 55 horas).
- Absentismo escolar o desescolarización: 100% de días y horas.

La actuación a seguir en caso de absentismo escolar será el protocolo fijado según la ley nombrada, y que consta de los siguientes pasos: el tutor registrará el absentismo en el parte de faltas del grupo clase y llamará a la familia. En el caso de que no se solucionen y vaya a más (absentismo leve) lo comunicará a Dirección o al EOEP, la cual enviará una carta a la familia. Si el absentismo continúa, y pasa de leve a grave, se llamará a Servicios Sociales y se iniciará un Plan Individual de Intervención, tal y como recoge el protocolo. En el caso de que no se solucione y se convierta en absentismo grave, el equipo directivo abrirá Expediente de Absentismo.

Para el seguimiento de cada caso de absentismo, el centro en coordinación con el responsable de orientación y el profesor de Servicios a la Comunidad, mantienen las reuniones pertinentes con cada familia con el objetivo de trabajar la situación y ofrecer orientaciones a las familias.

- c) Cuando existe una reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro:

- Conductas que pueden impedir o dificultar a sus compañeros el derecho al estudio.
- No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje que el profesor indica.
- Los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor o compañeros.
- Deteriorar las condiciones de higiene del centro.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia, etc.

Se tiene una entrevista con el alumno y con los padres encaminada a cambiar el comportamiento del alumno. El alumno puede ser sancionado con la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares que se organicen en el centro o a la realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo.

Si continúa cometiendo conductas contrarias a las normas de convivencia se procede a una segunda entrevista con los padres en la que se les comunica la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo de hasta cinco días lectivos.

d) Cuando existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro como puede ser:

- La agresión grave física o moral.
- La discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal.
- Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa, etc.

Se abrirá en estos casos un expediente disciplinario.